

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00578

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

DEMANDANTES: EDISON ALEXANDER SALGADO GONZALEZ Y OTROS

DEMANDADOS: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA- y de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. –BBVA SEGUROS DE VIDA-

Visto el escrito allegado en correo electrónico del 25/08/2023, de conformidad con el art. 314 del C.G.P., se dispone:

1.- ACEPTAR el DESISTIMIENTO de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte actora, quien cuenta con facultad expresa para desistir.

2.- DECLARAR TERMINADO el proceso de VERBAL instaurado por **EDISON ALEXANDER SALGADO GONZALEZ, CARLOS JAVIER SALGADO GONZALEZ y TANIA MERCEDES ORTIZ HERRERA en nombre propio y en representación de los menores JSSO y MISO A.S. contra BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA- y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. –BBVA SEGUROS DE VIDA-**, por el desistimiento aceptado.

3.- Sin condena en costas ni perjuicios.

4.- Desglosar y entregar a las partes los documentos que hubieren aportado, con las constancias a que haya lugar.

5.- ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriado este proveído.

Se ADVIERTE a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81707898e12a2dde3b95287104a16457e599026c61478955eb02df65ce8e805a**
Documento generado en 28/08/2023 10:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>